

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL DIA 8 DE
NOVIEMBRE DE 1.996.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, siendo las doce horas y quince minutos se reunieron en el Salón de Actos del Banco Guipuzcoano los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

PRESIDENTE : Dº. José Franco Martínez.

CONCEJALES : Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros.

Dº. Antonio Serna Adsuar.

Dª. Antonia Trigueros Aguilar

Dª. Carmen García Sorribes.

Dº. Salvador Guirao Sánchez.

Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu.

Dº. Francisco Lillo Avila.

Dº. Roque Illan Pareja.

Dº. Fernando Belda Egea.

Dº. Miguel Rodríguez Sánz

Dº. Francisco Calderón Espadas

Dº. José Pina Iñigo

SECRETARIO : Dº. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Antes de iniciar el estudio de los temas incluidos en el orden del día, Dº. Francisco Calderón Espadas, solicitó la palabra y concedida la misma por el Sr. Presidente formuló las siguientes protestas y preguntas :

- Protesta por haberse incumplido los acuerdos municipales sobre la periodicidad de las sesiones ordinarias y no haberse convocado ningún Pleno ordinaria, hasta el día de la fecha, desde el mes de Junio y convocarse el actual a las doce horas, en lugar de a las veinte horas como estaba acordado.
- Preguntó si en los momentos actuales se proponían otros módulos de reparto de contribuciones especiales, distintos a los planteados en la Comisión de Hacienda.
- Preguntó si se había efectuado alguna modificación presupuestaria.
- En igual forma preguntó por la inversión de 600.000.- Ptas. para la compra de una vivienda que se estudiaba actualmente, declarando finalmente que se observan muchos defectos en la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994.

Dº. Javier Pérez Trigueros declaró comprender la queja presentada por haber convocado la sesión a las doce de la mañana, indicando que, el Pleno ordinario no se había podido convocar anteriormente y que, en el día de hoy tampoco se podía convocar a las veinte horas.

En relación con las quejas presentadas por el Sr. Calderón Espadas, Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros declaró, la inexistencia de bailes de documentación

en el expediente de la sesión ; que la inversión para la compra de una vivienda por importe de 600.000.- Ptas. corresponde al presupuesto de 1.994 y que la aprobación de modificaciones presupuestarias es competencia exclusiva de la Alcaldía, habiéndose entregado a los diferentes grupos políticos copia de dicho expediente, para conocimiento de los mismos.

El Sr. Alcalde alegó no haber podido convocar el Pleno ordinaria en sus fechas por encontrarse enfermo y manifestó igualmente que, siempre que sea posible, los Plenos ordinarios, se convocarán a las veinte horas.

I.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE DE BORRADORES DE ACTAS ANTERIORES.-

El Sr. Presidente preguntó a los asistentes si tenían que formular alguna objeción al contenido de los borradores de actas correspondientes a las sesiones celebradas por este Ayuntamiento los días 27 de Junio, 9 de Julio, 8 de Agosto y 17 de Octubre del presente año.

Dº. Roque Illan Pareja preguntó por el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada por el Ayuntamiento el día once de Julio de 1.996, contestando el Sr. Secretario que dicho borrador de actas había sido el último en confeccionarse debido a que hubo de contrastarse las notas tomadas por el Sr. Interventor sobre la aprobación del Presupuesto con las tomadas por Secretaría, indicando igualmente que dicho borrador de acta ya está terminado y pendiente de que el Sr. Alcalde le de el visto bueno.

En relación con el borrador de acta correspondiente a la sesión celebrada el día 8 de Agosto, Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó que en su intervención había leído unos párrafos que consideraba importantes y que daría posteriormente el Sr. Secretario para que los incluyese en la presente sesión como rectificación al acta referenciada ; contestando el Sr. Secretario que atendería la petición formulada por el Sr. Calderón Espadas pero que no podía dar fe de que dichos párrafos fuesen leídos en la sesión indicada por el referido Concejal.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el borrador de actas correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1.996 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los trece Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el borrador de acta referenciado.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el borrador de actas correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 9 de Julio de 1.996 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los trece Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobado por unanimidad el borrador de acta referenciado.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el borrador de actas correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 8 de Agosto de 1.996 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos en contra : 0

Abstenciones : 4

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el borrador de actas referenciado.

Votaron a favor los Sres. Concejales pertenecientes a los grupos del P.P. y D.S.

Se abstuvieron en la votación los Sres. Concejales pertenecientes a los grupos del P.S.O.E. e I.U.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el borrador de actas correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 17 de Octubre de 1.996 y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 10

Votos en contra : 0

Abstenciones : 3

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el borrador de actas referenciado.

Votaron a favor los Sres. Concejales pertenecientes a los grupos del P.P., I.U. y D.S.

Se abstuvieron en la votación los Sres. Concejales pertenecientes al grupo del P.S.O.E.

II.- APROBACION, SI PROCEDE, IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES PARA FINANCIAR LA APORTACION MUNICIPAL A LA EJECUCION DE OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION, 1.996.-

Informó sobre el tema Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros manifestando que, en el proyecto de obras presentado e incluido en el Plan Provincial de Cooperación para 1.996, se incluyen las obras precisas para la urbanización de tres calles y que la propuesta es imponer contribuciones especiales a los vecinos por un total equivalente al 60 % de la aportación municipal a dichas obras y aplicar como módulos de reparto los metros lineales y el valor catastral, repartiendo por el primer concepto el 25 % del importe de las contribuciones y el 75 % restante por el otro módulo.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró que la propuesta de reparto presentada en la Comisión de Hacienda era distinta ; manifestó su extrañeza por la presentación de un proyecto de imposición de contribuciones especiales para financiar obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 1.996 y que no se hubiesen presentado propuesta de acuerdo de imposición para financiar las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 1.995. Preguntó igualmente si las contribuciones especiales se aplicarían por unidades parciales y se repercutiría a los vecinos de cada calle la parte correspondiente al costo de las obras de urbanización de cada una de ellas.

El Sr. Presidente contestó al Sr. Calderón Espadas indicando que la propuesta era imponer a los vecinos de cada calle el 60 % de la aportación municipal al costo de urbanización de la misma.

Dº. Francisco Calderón Espadas declaró su intención de abstenerse en la votación por no conocer los criterios y cantidades a repartir, para financiar las obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación de 1.995.

Dº. Roque Illan Pareja declaró no figurar en el expediente el presupuesto de las obras individualizado por calles y declaró su disconformidad con el porcentaje a repartir entre los propietarios afectados alegando que anteriormente y en otras obras de urbanización se había acordado repartir el 53'50 % de la aportación municipal y que de aprobarse el 60 % propuesto, se iba a producir una discriminación. Finalmente el Sr. Illan Pareja manifestó la conveniencia de haber presentado algunos ejemplos prácticos.

Dº. José Pina Iñigo manifestó que, urbanismo no había intervenido en el tema debido a que el mismo es de carácter exclusivamente económico, no siendo competencia suya.

Dº. Javier Pérez Trigueros declaró no ser cierta la afirmación efectuada por el Sr. Illan Pareja en el sentido de no conocer el presupuesto de cada calle ya que en el proyecto de obras aprobado por el Ayuntamiento, se determina el presupuesto individualizado para la urbanización de cada una de las calles.

En cuanto a la extrañeza del Sr. Calderón Espadas por la no presentación de propuesta de imposición de contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a las obras incluidas en el Plan de Cooperación de 1.995, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que se estaba pidiendo a los vecinos que no pagasen dichas contribuciones especiales por haberse iniciado ya las obras y que, antes de proponer la imposición de las mismas se habían solicitado informes jurídicos, declarando finalmente que solamente se habían ejecutado las obras correspondientes a algunas calles y que se había suspendido la iniciación en otras ante las manifestaciones efectuadas por los concejales de la oposición.

Dº. Fernando Belda Egea declaró que el tema afecta al área de urbanismo por exigir la ejecución de las obras un proyecto técnico en el que deben figurar los presupuestos individualizados por calles y el total, indicando que el P.S.O.E. se iba a abstener.

Dº. Javier Pérez Trigueros insistió en su anterior afirmación en el sentido de que el proyecto técnico con el presupuesto total y los presupuestos por calles había sido aprobado por el Ayuntamiento y debía ser conocido por los Concejales del mismo, manifestando igualmente que, en anteriores ocasiones el acuerdo de imposición de contribuciones especiales se adoptó después de iniciadas las obras.

Dº. Roque Illan Pareja preguntó si no hubiera sido factible traer el proyecto juntamente con la propuesta de imposición de las contribuciones, contestando el Sr. Presidente que los Concejales pudieron haber solicitado la presencia nuevamente del proyecto en el Pleno y se hubiese aportado al expediente.

Dº. José Pina Iñigo contestó al Sr. Belda Egea que efectivamente los proyectos de las obras a incluir en los Planes de Cooperación Provincial correspondientes a los años 1.995 y 1.996 fueron informados en la Comisión de Urbanismo y que en la misma, se detectaron deficiencias, posteriormente rectificadas.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de imponer contribuciones especiales para financiar la aportación municipal a la ejecución de

obras incluidas en el Plan Provincial de Cooperación para 1.996, la imposición a los contribuyentes del 60 % de la aportación municipal y la distribución de dicho 60 % con arreglo a los metros lineales y al valor catastral de las fincas, distribuyendo el 25 % de la cantidad total a recaudar por metros lineales y el resto del 75 % por valor catastral.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor : 9

Votos en contra : 3

Abstenciones : 1

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta formulada.

Votaron a favor de la propuesta los Sres. Concejales pertenecientes al P.P. y a D.S., en contra los pertenecientes al P.S.O.E. y se abstuvo el Concejal perteneciente a I.U..

Dº. Fernando Belda Egea solicitó que se hiciese constar en cada acta, los concejales que votaban afirmativamente, en contra o se hubiesen abstenido.

III.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO FINALIDAD DE PRESTAMO CONTRATADO PARA FINANCIAR INVERSIONES 1.995.-

El Sr. Secretario leyó la moción presentada por el Concejal Delegado del Sr. Alcalde en materia de Deportes, Sr. Rodríguez Bernabeu en la que manifiesta que en el año 1.995 el Pleno del Ayuntamiento acordó contratar un préstamo por importe de 1.500.000.- Ptas. con destino a financiar la aportación municipal a las obras de construcción de un gimnasio polideportivo municipal, con un presupuesto de 500.000.- Ptas. y una pista de escalada por importe de 1.000.000.- Ptas. ; que la Comisión de Gobierno ya aprobó el gasto de 500.000.- Ptas. para ejecutar las obras del gimnasio polideportivo y que es intención del ponente no ejecutar la construcción de la pista de escalada proponiendo al Pleno del Ayuntamiento destinar el 1.000.000.- Ptas. del préstamo ya contratado y destinado a la construcción de la citada pista, a equipamiento del gimnasio polideportivo municipal y dar de baja a la inversión que supone la pista de escalada.

Dº. Francisco José Rodríguez Bernabeu aclaró el tema manifestando que la propuesta presentada había sido consultada con las agrupaciones deportivas locales, las cuales habían prestado su conformidad a la misma, por entender que, de nada servía un gimnasio polideportivo sin equipamiento y que la pista de escalada no se iba a construir en el presente año, proponiendo que la misma se ejecutase en 1.997.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó la intención de los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. de abstenerse en la votación por considerar que la propuesta supone una modificación presupuestaria y que siendo competencia de la Alcaldía la aprobación de las mismas, los Concejales no deben intervenir.

Dº. Francisco Calderón Espadas consideró incorrecto la notificación en el día de la fecha de la modificación presupuestaria aprobada por el Alcalde en el mes de Junio y que se le había entregado momentos antes de iniciarse la sesión.

El Sr. Secretario manifestó desconocer el expediente tramitado en la modificación presupuestaria a la que hacia referencia el Sr. Calderón Espadas, no entender las razones, datos y argumentos que, en relación con el citado expediente se estaban formulando y la consiguiente imposibilidad de extractar los mismos en el acta.

El Sr. Calderón manifestó que ese desconocimiento era un problema de Secretaría indicando igualmente que iba a votar en contra del cambio de destino propuesto.

Dº. Francisco José Rodríguez manifestó que había consultado con los técnicos municipales la posibilidad de cambiar el destino de parte del préstamo y había actuado de conformidad con lo que los mismos le indicaron desconociendo el tema de la modificación presupuestaria.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la moción, en principio referenciada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	1
Abstenciones :	3

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta referenciada.

Votaron a favor los Sres. Concejales pertenecientes al P.P. y a D.S., en contra el Sr. Concejal perteneciente a I.U. y se abstuvieron, los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E..

IV.- APROBACION, SI PROCEDE, PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACION PRESTAMO CON DESTINO A INVERSIONES 1.996.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Alcalde en la que se plantea la necesidad de contratar un préstamo para financiar obras previstas en el plan de inversiones de este Ayuntamiento para el año 1.996, por un total de 20.080.000.- Ptas., indicando igualmente que la contratación se haría por procedimiento negociado con publicidad, de tramitación ordinaria.

Informó sobre el tema el Sr. Pérez Trigueros manifestando que se trata de un pliego de condiciones tipo estándar y que la contratación del préstamo se sometería nuevamente a la aprobación del Pleno, una vez que se hubiese tratado el expediente y se hubiesen recibido las proposiciones.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el pliego de condiciones presentado para la contratación, por procedimiento negociado de tramitación ordinaria, de un préstamo por importe de VEINTE MILLONES OCIENTA MIL (20.080.000.-) Ptas., para financiar inversiones de 1.996. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor :	9
Votos en contra :	0
Abstenciones :	4

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta formulada.

Votaron a favor los Sres. Concejales pertenecientes al P.P. y D.S., y se abstuvieron los Sres. Concejales pertenecientes a P.S.O.E. y a I.U..

V.- APROBACION, SI PROCEDE, SOLICITUD CONVENIO PARA EJECUTAR OBRAS DE ‘PROYECTO DE AREA RECREATIVA EN EL PARAJE DE CUEVA AHUMADA’.-

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por Dº. Salvador Guirao Sánchez, como Concejal Delegado del Sr. Alcalde en materia de Medio Ambiente, en la que se informa sobre las gestiones realizadas ante la Diputación Provincial para

llevar a efecto actuaciones de carácter medio ambiental, en Callosa de Segura entre las que se encuentra el “Proyecto de Area Recreativa en el Paraje de Cueva Ahumada” manifestando que dichas actuaciones habían sido aprobadas por la Diputación debiendo el Pleno del Ayuntamiento solicitar la ejecución de las mismas por la citada Corporación y aprobar el convenio de cooperación propuesto, a celebrar entre la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Callosa de Segura para llevar a cabo dichas obras.

Informó sobre el tema Dº. Salvador Guirao Sánchez manifestando que la Excma. Diputación Provincial había aprobado llevar a cabo las actuaciones referenciadas en el proyecto que figura en el expediente de la sesión con un presupuesto de 9.999.999.- Ptas. así como la redacción del mismo y la dirección de las obras.

Dº. Roque Illan Pareja manifestó desconocer el proyecto referenciado y su intención de aprobar la moción por considerar que la propuesta supone un beneficio para Callosa de Segura.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de solicitar de la Excma. Diputación Provincial la ejecución de las obras previstas en el “Proyecto de Area Recreativa en el Paraje de Cueva Ahumada” y aprobar el proyecto de convenio propuesto por la Diputación en el que se indica la finalidad perseguida para mejorar el medio ambiente de la zona, el compromiso de llevar a cabo las obras precisas, el importe de dichas actuaciones, la entrega de las obras ejecutadas al Ayuntamiento y la fecha de entrada en vigor del convenio e impone al Ayuntamiento la obligación de autorizar la ejecución de las obras incluidas en el proyecto, la asunción de responsabilidades que pudieran derivarse de las actuaciones a realizar en dichos terrenos y la obligación, una vez entregadas las instalaciones de mantener las mismas a su costa.

Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los trece Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

VI.- RESOLUCION, SI PROCEDE, RECLAMACIONES A LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL EJERCICIO DE 1.994 Y APROBACION DEFINITIVA.-

Dº. Francisco Calderón Espadas manifestó la interposición por el grupo de Concejales de I.U. los Verdes de dos alegaciones a la cuenta general del presupuesto de 1.994, la primera de ellas sobre los datos que figuran en la citada cuenta referentes a la deuda con la Seguridad Social y las cantidades reclamadas por dicho organismo, al no coincidir el importe de las mismas, haciendo referencia al informe emitido por el Sr. Interventor en el sentido de que es cierta la falta de coincidencia denunciada y que en el momento actual posiblemente la diferencia sea mayor al haber mas desfases por incremento de dicha deuda en los años 1.995 y 1.996.

Dº. Javier Pérez Trigueros indicó que el Sr. Calderón Espadas está denunciando la existencia de una deuda encubierta sin tener en cuenta que los saldos de la cuenta de este Ayuntamiento con la Seguridad Social, son distintos en distintas fechas y que una cantidad es la que realmente se debe a la Seguridad Social y otra la que figuran en los presupuestos municipales con consignación indicando igualmente

que el informe del Sr. Interventor no indica la existencia de una deuda mayor sino de una deuda sin consignación presupuestaria, indicando que, en el momento actual, no puede tramitarse una modificación presupuestaria al presupuesto de 1.994 y que, el resto de la deuda sin consignación presupuestaria, habrá que asumirla en el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.997.

El Sr. Interventor indicó que el importe de la deuda existente al final del año 1.994 no coinciden con la cantidad que se reclaman al Ayuntamiento en los momentos actuales en dicha fecha y ello es debido a que la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994 se hizo mal, y a la cantidad de deuda real existente en dichas fechas se le han acumulado en estas fechas los recargos e intereses de demora.

Dº. Francisco Calderón Espadas indicó que, la alegación se formuló en Junio y el informe del Sr. Interventor se emitió en el mes de Agosto, pudiendo haberse adoptado en aquel momento las medidas precisas para prever y corregir el desfase denunciado.

Dº. Francisco Javier Pérez Trigueros reiteró su anterior explicación en el sentido de que en los momentos actuales no puede tramitarse expediente de modificación presupuestaria para el presupuesto de 1.994 y que, el resto de la deuda pendiente de pago a la Seguridad Social sin consignación presupuestaria deberá solucionarse y asumirse en el año 1.997.

En relación con la segunda alegación, Dº. Francisco Calderón Espadas plantea las diferencias existentes, en relación con el saldo de Caja al 31 de Diciembre entre las actas de arqueo firmadas por los claveros municipales y los que figuran en la cuenta general e indicó igualmente su disconformidad por las razones alegadas por el Sr. Interventor en su informe para justificar las diferencias.

Dº. Javier Pérez Trigueros manifestó que, la suma de las existencias en caja y bancos en la fecha indicada es la misma en el acta de arqueo referenciada que en la cuenta general que se presenta a aprobación, indicando como ejemplo la existencia de ingresos y pagos contabilizados en distinta fecha en los libros de contabilidad municipal y en las entidades bancarias.

El Sr. Alcalde manifestó que, el actual Interventor de Fondos solicitó los saldos bancarios al 31 de Diciembre de 1.994 y que los mismos son los que figuran en la cuenta general de dicho año indicando igualmente que si el resto de los datos contables coinciden, se acredita que, con las correcciones necesarias la cuenta general correspondiente al ejercicio de 1.994, presentada por el Sr. Interventor, es correcta.

El Sr. Alcalde sometió a votación la resolución de las dos alegaciones referenciadas y presentadas por los Sres. Concejales pertenecientes a I.U. a la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1.994. Efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor de su admisión :	4
Votos en contra de su admisión :	9
Abstenciones :	0

El Sr. Presidente declaró desestimada por mayoría la admisión de las dos alegaciones referenciadas.

Votaron a favor de su admisión los Sres. Concejales pertenecientes a I.U. y P.S.O.E.. Votaron en contra los Sres. Concejales pertenecientes al P.P. y D.S..

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la aprobación de la cuenta general correspondiente al presupuesto de 1.994 y efectuada la misma, se obtuvo el siguiente resultado :

Votos a favor de su aprobación : 9

Votos en contra : 4

Abstenciones : 0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta referenciada.

Votaron a favor de su admisión los Sres. Concejales pertenecientes al P.P. y D.S.. Votaron en contra los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E. y a I.U..

VII.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Dº. Miguel Rodríguez Sánz solicitó que se convoque a todas las organizaciones culturales de la localidad para tratar del tema referente al funcionamiento de la Casa de la Cultura.

En igual forma el Sr. Rodríguez Sanz solicitó que se convoque a todos los organismos interesados en el mapa escolar de la localidad. Solicitó que se arreglen los monumentos existentes en el Barrio de la Cruz y el monumento al Cáñamo existente en el Paseo de Tierno Galván. Finalmente Dº. Miguel Rodríguez Sánz solicitó que se celebre alguna actividad conmemorativa del aniversario de la toma de Callosa de Segura por Jaime II.

Dº. Fernando Belda Egea solicitó la colocación de la placa rotuladora correspondiente a la calle San Roque, contestando el Sr. Pina Iñigo en el sentido de que, entre otras se había encargado dicha placa.

Dº. Roque Illan Pareja preguntó si era obligatorio dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de los decretos de la Alcaldía y solicitó que, en el supuesto de existir dicha obligación se presenten los mismos al próximo Pleno ordinario.

Dº. Salvador Guirao Sánchez solicitó a los restantes Concejales su asistencia a las sesiones del Consejo de Medio Ambiente, en lugar de denunciar ante la prensa falta de cooperación.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de lo que yo el Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Vº.Bº.

EL ALCALDE